MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 226/2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA PAVAN MUEBLES - RUC 6739265-2, REPRESENTANTE LEGAL IVONEI MARCOS PAVAN, PARA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL - ID 362.317, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS EJERCICIO FISCAL 2019 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 305081.**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 en su Art. 34 inc. c), la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **Pavan Muebles, representante legal Ivonei Marcos Pavan, RUC 6739265-2, ha sido adjudicado por la suma de Gs: 26.399.996 (veintiséis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) "Adquisición de Muebles para la Junta Municipal".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Ivonei Marcos Pavan con RUC 6739265-2, ha sido adjudicado por la suma de Gs: 26.399.996 (veintiséis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición de Muebles para la Junta Municipal, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Vlancheto Mendoza
Intendente Municipal